

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DENOMINADO “P.H. OCEAN VILLAS 51-53” No.SEIA- 148-2019

FORMATO EIA-FEA-014

I. DATOS GENERALES

FECHA:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PROYECTO:	“P.H. OCEAN VILLAS 51-53”
CATEGORIA:	I
PROMOTOR:	COMPañÍA INSULAR AMERICANA, S.A.
CONSULTORES:	CECILIO CAMAÑO y ASPRILLA AYIN, YANIXA, IRC-008-11 e IRC-056-02, respectivamente.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRTO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. OBJETIVOS

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “P.H. OCEAN VILLAS 51-53” cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011 y modificado por el decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
- Si el Estudio de Impacto Ambiental hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 09 de septiembre de 2019; **ALFREDO P. ALEMÁN**, portador de la cédula de identidad personal N° 8-466-108, representante legal de la sociedad **COMPañÍA INSULAR AMERICANA, S.A.**, presento la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “**P.H. OCEAN VILLAS 51-53**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **CECILIO CAMAÑO y ASPRILLA AYIN, YANIXA**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-008-11** e **IRC-056-02**, respectivamente.

En fecha 11 de agosto de 2019, mediante Proveído **DRPM-IA-120-2019**; la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, **ADMITE** el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**P.H. OCEAN VILLAS 51-53**” el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto es El proyecto cuenta con 9 viviendas residencial. En orden ascendente se conforma así:

- Casa C-1: en el nivel -100, cuenta con 3 estacionamientos, cuarto de bombas, cuarto de servicio, lavandería y circulación vertical. En nivel 000 cuenta con cocina, baño de visita, sala comedor y entrada principal de la vivienda. En el nivel 100 cuenta con family, den y baño. En el nivel 200 cuenta con 3 recamaras cada una con baño y closet. En el nivel 300 cuenta con den, área de terraza con jacuzzi y baño, área para las máquinas de aires acondicionados.

- Casa C-2: en el nivel -100, cuenta con 3 estacionamientos, cuarto de bombas, cuarto de servicio, lavandería y circulación vertical. En nivel 000 cuenta con cocina, baño de visita, sala comedor y entrada principal de la vivienda. En el nivel 100 cuenta con family, den y baño. En el nivel 200 cuenta con 3 recamaras cada una con baño y closet. En el nivel 300 cuenta con den, área de terraza con jacuzzi y baño, área para las máquinas de aires acondicionados.
- Casa C-2: en el nivel -100, cuenta con 3 estacionamientos, cuarto de bombas, cuarto de servicio, lavandería y circulación vertical. En nivel 000 cuenta con cocina, baño de visita, sala comedor y entrada principal de la casa. En el nivel 100 cuenta con family, den, cto para máquinas de aire y baño. En el nivel 200 cuenta con 3 recamaras cada una con baño y closet. En el nivel 300 cuenta con den, área de terraza con jacuzzi y baño, área para las máquinas de aires acondicionados.
- Casa D-2: en el nivel -100, cuenta con vestíbulo, 4 estacionamientos, cuarto de bombas, cuarto de servicio, lavandería, depósito y circulación vertical. En nivel 000 cuenta con cocina, despensa, baño de visita, sala, comedor, desayunador y entrada principal de la casa. En el nivel 100 cuenta con family, oficina, cto para máquinas de aires acondicionados y baño. En el nivel 200 cuenta con 4 recamaras cada una cuenta con baño y closet. En el nivel 300 cuenta con den, área de bar, área de terraza con jacuzzi y baño, área para las máquinas de aires acondicionados.
- Casa A-1: en el nivel -100 cuenta con 4 estacionamientos, entrada principal a la vivienda cuarto de bombas, cuarto de servicio, lavandería y circulación vertical. En nivel 000 cuenta con cocina, baño de visita, sala principal, comedor y área de terraza abierta con jacuzzi. En el nivel 100 cuenta con 3 recamaras cada una cuenta con baño y closet. En el nivel 200 cuenta con 1 recamara con baño y closet, den, área de terraza. depósito y área para las máquinas de aires acondicionados.
- Casa B-1: en el nivel -100, cuenta con 4 estacionamientos, entrada principal a la vivienda cuarto de bombas, cuarto de servicio, lavandería y circulación vertical. En nivel 000 cuenta con cocina, despensa, baño de visita, sala principal, área de bar, comedor y área de terraza abierta con balcón. En el nivel 100 cuenta con 3 recamaras cada una cuenta con baño, closet y área de family. En el nivel 200 cuenta con 1 recamara con baño y closet, den, área de terraza, cto estudio y área para las máquinas de aires acondicionados.
- Casa B-2: en el nivel -100, cuenta con 4 estacionamientos, entrada principal a la vivienda cuarto de bombas, cuarto de servicio, lavandería y circulación vertical. En nivel 000 cuenta con cocina, despensa, baño de visita, sala principal, área de bar, comedor y área de terraza abierta con balcón. En el nivel 100 cuenta con 3 recamaras cada una cuenta con baño, closet y área de family. En el nivel 200 cuenta con 1 recamara con baño y closet, den, área de terraza, cto. estudio y área para las máquinas de aires acondicionados.
- Casa B-3: en el nivel -100, cuenta con 4 estacionamientos, entrada principal a la vivienda cuarto de bombas, cuarto de servicio, lavandería y circulación vertical. En nivel 000 cuenta con cocina, despensa, baño de visita, sala principal, área de bar, comedor y área de terraza abierta con balcón. En el nivel 100 cuenta con 3 recamaras cada una cuenta con baño, closet y área de family. En el nivel 200 cuenta con 1 recamara con baño y closet, den, área de terraza, cto. estudio y área para las máquinas de aires acondicionados.
- Casa A-2: en el nivel -100 cuenta con 4 estacionamientos, entrada principal a la vivienda cuarto de bombas, cuarto de servicio, lavandería y circulación vertical. En nivel 000 cuenta con cocina, baño de visita, sala principal, comedor y área de terraza abierta con jacuzzi. En el nivel 100 cuenta con 3 recamaras cada una cuenta con baño y closet. En el nivel 200 cuenta con 1 recamara con baño y closet, den, área de terraza. depósito y área para las máquinas de aires acondicionados.

AREAS: El proyecto cuenta con la siguiente descripción en áreas cerradas y abiertas.

Área cerrada: 5232.00 m²;

Área abierta: 1159.00 m²;

Área total: 6391.00 m²

El área donde se desarrollará el referido proyecto, es un terreno identificado con el número de lotes, No. 11A -51 / 11A -52 / 11A -53, se ubica sobre las fincas 30271829 - 30271830 - 30271831, propiedad de **COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A.**, con folio 723456, con una superficie de 2,465.57m². Sobre la isla La Perla o Isla No.2, ubicada en Punta Pacifica con un total de 65 lotes, aproximado y oscilan entre 800 a 2000 mts² dentro de la isla. Con una superficie total de 86,832.73mts².



Coordenadas (Datum, WGS84) de los polígonos del proyecto:

Punto	Datum	Norte	Este
1	WGS84	991935	664617
2	WGS84	991903	664585
3	WGS84	991984	664583
4	WGS84	991954	664553

Dichas coordenadas fueron enviadas para su revisión a la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente, determinándose que las mismas se ubican en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

El monto aproximado de la inversión del proyecto, es de B/.2,000,000.00 millones de balboas, aproximados

IV. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, se procedió a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio:

AMBIENTE FÍSICO

Concordancia del uso de suelo.

Según la normativa vigente, el uso de suelo aprobado mediante Resolución No. 439-2012, de 7 de agosto de 2012, por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Vice ministerio de Ordenamiento Territorial pará la Lotificación de la Isla La Perla o Isla No.2. Sobre los lotes identificados con los números No.11A -51 / 11A -52 / 11A -53, con una superficie total de **2,465.57m2.**, sobre las fincas 30271829 - 30271830 – 30271831, propiedad de **COMPañía INSULAR AMERICANA, S.A.** Registrada con Folio No. 723456. La norma urbana para el desarrollo del proyecto en la isla es RAM, según Acuerdo No. 94, Vigente

Caracterización del suelo.

Indica el promotor que, por las características del sitio donde se ubicara el referido proyecto., y donde actualmente se desarrollará, la superficie del mismo esta en su totalidad cubierto de suelo de material de relleno.

Descripción del uso del suelo.

La información derivada del Estudio de Impacto Ambiental indica. El área de influencia donde se desarrollará el proyecto presenta un uso de suelo predominantemente residencial y comercial entre otros, ubicados en la vía principal y cercana al área del proyecto.

Deslinde de propiedad

Colindantes: Por todos sus lados con la finca sobre el cual está construido.

- **Norte:** Calle hacia la isla La Pinta
- **Sur:** Lote 50
- **Este:** Bahía de Panamá
- **Oeste:** Bahía de Panamá

Topografía: En el área de influencia del proyecto podemos observar que la topografía del proyecto presenta niveles planos dentro de su área útil. **Hidrología.** Dentro de la propiedad no se encuentran recursos hídricos superficiales. **Calidad de aguas superficiales:** En el área de influencia directa del proyecto, no se encuentran recursos hídricos superficiales. **Calidad de aire** En el área de influencia del proyecto no se perciben olores provenientes de actividades industriales, urbanas o agrícolas y No existen fuentes de contaminación atmosférica en las cercanías al área del proyecto. **Ruido.** Las mediciones fueron efectuadas el día 15 de mayo de 2019; iniciando las mediciones a las 9:00 a.m. y finalizando a las 1:00 p.m. El estado del tiempo fue soleado sin lluvias esporádicas. El promotor del Proyecto dará cumplimiento al Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud No. 1 del 15 de abril del 2004 que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales. **Olores.** No se realizaron muestreos de partículas ni olores debido a que no existen fuentes fijas de emisiones en el área de proyecto. Las fuentes móviles se limitan a los vehículos del proyecto.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.

El promotor indica que, el proyecto se encuentra ubicado sobre los lotes identificados con los números No. 11A -51 / 11A -52 / 11A -53, con una superficie total de **2,465.57m²**., sobre las fincas 30271829 - 30271830 - 30271831, propiedad de **COMPAÑIA INSULAR AMERICANA, S.A.** Registrada con Folio No. 723456., de los 65 que conforman la lotificación de la Isla No.2, creada artificialmente por un relleno sobre el lecho marino adosado a tierra firme, del centro urbano de alta intensidad en el centro de la capital Punta Pacifica de la provincia de Panamá como característica principal. Sin vegetación arbórea, herbácea y leñosa natural por las características del mismo.

Características de la flora

En el área del proyecto no existe vegetación arbórea, leñosa y herbácea natural. (Salvo la grama plantada sobre el lote con fines de ornamentación y paisajismo). **Caracterización vegetal, inventario forestal.**

No fue necesario realizar el inventario forestal, debido a que no existe vegetación arbórea ornamental y gramínea plantada.

Características de la fauna

En el estudio se registra que en el terreno donde se ubicará sobre un terreno intervenido por la presencia de las obras del relleno y que el terreno donde se ubicará el proyecto no cuenta con vegetación natural, no se observó a la fecha la presencia de mamíferos pequeños, roedores, insectos, reptiles o aves.

Ambiente Socioeconómico

Uso actual de la tierra en sitios colindantes

El promotor indica en el EsIA que en los sitios colindantes al proyecto, en la parte norte el uso predominante es residencial, comercios, edificios PH, en crecimiento destacando la presencia de residenciales, urbanísticos y cancha de golf entre otros.

Percepción local sobre el proyecto (a través del plan de participación ciudadana)

El promotor indica en el EsIA, que para determinar la percepción de la población ubicada en torno al proyecto, la percepción de la población ubicada en torno al proyecto, se realizó una encuesta, que tiene como objetivo conocer la percepción de la comunidad circundante al denominado proyecto. A todos los entrevistados se les brindo información de las características del proyecto, mediante la lectura previa de una encuesta que contenía las generales y plan conceptual del proyecto y la Consulta de la Opinión Ciudadana.

Metodología utilizada para la aplicación y análisis de encuestas

El promotor indica en el EsIA que para realizar la Encuesta de Participación Ciudadana se realizó un estudio sociológico sobre la base de un muestreo estratificado que incluya como elementos muestrales o unidad de análisis relevantes los sectores de opinión que se correlacionan con el uso del área en torno al sitio del proyecto.

La encuesta y entrevistas son dirigidas a los comercios, trabajadores y visitantes del área. El mapa topográfico y censal nos permitió establecer el área de interacción o influencia directa en torno al proyecto. En términos generales la muestra es representativa del total de locales comerciales, viviendas ubicadas en el área y sus alrededores registrados en el corregimiento de San Francisco. La misma se realizó el día 15 de mayo del año 2019.

Resultados obtenidos de las generalidades del encuestado

- En referente al género, de 20 personas encuestadas el 100 % eran de sexo masculino.
- Del 100% de la muestra el 20 %, son población Adulto Mayor.
- De los encuestados el 80% alcanzaron educación secundaria y el 20% educación Universitaria.
- El 100 de los encuestadas alcanzaron educación primaria y secundaria, y el cero % nivel universitario.
- El 100% de los encuestados no viven en el área, mientras que el 85% si trabaja en el área y el 15% visita el área.
- El 100% de los encuestados conocen sobre del proyecto.
- El 100% de los encuestados consideran que el proyecto no afectara la tranquilidad social del área.
- El proyecto no afectara los recursos naturales según el 100 % de los encuestados.
- 100% de los encuestados consideran que el proyecto no es una actividad peligrosa, en base a la construcción del proyecto.

- El 100% de los encuestados consideran que el proyecto no ocasionará daño irreparable al ambiente.
- El 100 % de los encuestados considera que el proyecto no lo afectará personalmente.
- 100% de los encuestados están de acuerdo al desarrollo del proyecto.

Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados. Indica el promotor que no se han observados ni ha encontrado restos arqueológicos o culturales en el material de préstamo transportado al proyecto e igualmente en la zona donde proviene. Tampoco se identifican sitios históricos o culturales cercanos al área del proyecto.

Descripción del paisaje

El área donde se ubica el proyecto, es un área de desarrollo residencial exclusivo y campo de golf, con avenidas en buenas condiciones, con pavimento de cemento. Se observan viviendas de altos recursos, todo en una topografía plana, no presenta declive. También en el paisaje las estructuras de viviendas presentan modernidad y buen mantenimiento, bastante conservadas y pintadas, y lotes baldíos en venta por su alto valor comercial. El tráfico es mínimo por tratarse de un residencial de uso exclusivo con muros perimetrales y acceso de seguridad.

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS

Indica el promotor que el proyecto prevé impactos positivos de tipo social debido a que la nueva construcción del condominio de apartamentos del conjunto residencial de la isla, que soluciona en parte el déficit habitacional. Los impactos de tipo económico que producirá el proyecto serán de tipo positivo debido a la generación de empleos en el corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, el cual tiene compromisos para el desarrollo y cumplimiento con normativas y leyes aplicables al proyecto el cual está cumpliendo.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

Impacto a Mitigar. Afectación de la calidad de aire por aumento de las partículas de polvo y generación de gases por combustión vehicular, equipo y maquinaria.

Acción o Medida Ambiental

- Limpiar y remplazar los filtros de la máquina, equipo y vehículos a utilizar en la construcción de “P.H. OCEAN VILLAS 51-53”
- Rociar con agua con la frecuencia necesaria, los sitios polvorientos y los amontonamientos de insumos (grava y arena) del proyecto de forma de evitar la liberación de las partículas de polvo (especialmente durante la temporada seca o “Verano” panameño, o después de varios días sin lluvias).
- Proveer a los camiones que transporten material a granel con un vagón de carga cerrado o en su defecto, contar con una lona cobertera que se pueda amarrar fijamente a los costados del camión, para evitar la liberación de partículas de polvo mientras el vehículo circula por la calle.

Impacto a Mitigar. Afectación de la calidad del aire por efecto de las partículas de polvo.

Acción o Medida Ambiental

- No dejar encendidos innecesariamente los motores.
- Proteger contra el viento los amontonamientos de materia prima e insumos al aire libre.
- Evitar mantener suelos desnudos que liberen partículas con el viento.

Impacto a Mitigar. Aumento en el ruido ambiental

Acción o Medida Ambiental

- Mantener los silenciadores del equipo y maquinaria utilizada en buen estado, así como el engrase adecuado de las piezas
- No trabajar con equipos ruidosos antes de las 6:00 am o después de las 6:00 pm de lunes a viernes, sábados después de las 12:30 p.m., ni en domingos o feriados (a cualquier hora). Esta medida se aplica particularmente en la fase de construcción de la plaza comercial.

Impacto a Mitigar. Afectación (molestias por polvo o ruidos) a residentes o Trabajadores cercanos

Acción o Medida Ambiental

- Prevenir el escape de partículas a través de un diseño adecuado y técnicas de ingeniería.
- Mantener una superficie de rodadura que minimice que el polvo se levante al paso de los vehículos.

Impacto a Mitigar. Afectación al paisaje/impacto visual

Acción o Medida Ambiental

Informe Técnico No. 148-2019

Proyecto: “P.H. OCEAN VILLAS 51-53”.

Promotor: COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A..

Página 5 de 7.

- Mantener siempre la vía libre de cualquier obstáculo (equipos, desechos sólidos, caliche, escombros, materiales de construcción, etc.).

Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto.

Los impactos de tipo económico que producirá el proyecto serán de tipo positivo debido a la generación de empleos en el corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, el cual tiene compromisos para el desarrollo y cumplimiento con normativas y leyes aplicables al proyecto el cual está cumpliendo.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) establece y en orden cronológico, las acciones que se requieren para mitigar los posibles efectos o impactos ambientales negativos no significativos identificados en el Estudio de Impacto Ambiental. Una vez analizada y evaluada lo descrito en el EsIA, se considera que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Además, se sugiere que en adición a los compromisos contempladas en el EsIA, el promotor cumpla con las abajo señaladas recomendaciones, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutive de la Resolución de aprobación.

- a- Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b- Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- c- Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.
- d- Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- e- Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- f- Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- g- Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales..
- h- Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- i- El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante todas las fases del proyecto.
- j- El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre "Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas".
- k- Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- l- Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- m- Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- n- Si llegarse a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiona afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá

actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

IV. CONCLUSIONES

- 1.El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
- 2.El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró la normativa ambiental vigente y reglamentarias aplicables a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
- 3.El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o mediadas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N°155 de 05 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el EsIA categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“P.H. OCEAN VILLAS 51-53”**.


VÍCTOR GUERRA A.
Técnico Evaluador


MAYSIRIS MENCHACA

Jefa Sección de Evaluación Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAYSIRIS MENCHACA
ING. EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE
IDONEIDAD N° 6453-16



MARCOS A. SALABARRIA V.
Director Regional, encargado

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRIA V.
INGENIERO EN C. AMBIENTALES CENF. MAN. REC. NAT.
IDONEIDAD N° 4-661-02-M08